

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, el presente requerimiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



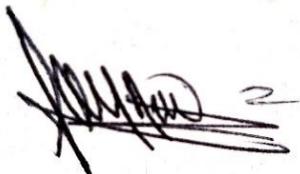
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Valle del Cauca, Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--|
| Auto: | 463 |
| Radicado: | 760013110014 2020 00302 00 |
| Proceso: | CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO |
| Demandante: | VIVIANA VALENCIA ARBOLEDA |
| Causante: | CRISTHIAN HALID GIRALDO GÓMEZ |
| Decisión: | REQUIERE PARTE |

La apoderada judicial de la parte demandante allega la constancia de la diligencia de notificación personal efectuada a través del correo electrónico del demandado, no obstante, el Despacho advierte que aquella no se ha efectuado en debida forma habida cuenta que el envío del mensaje de datos no se ha realizado con copia al correo de esta Agencia Judicial y tampoco se ha cumplido con el requisito esencial que para tal efecto dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, el cual es, consignar en el mismo la advertencia de que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Por lo anterior, se dispone **REQUERIR** a la parte actora para que efectúe la notificación personal del demandado acoplándose con estricto rigor procesal a las ritualidades que señala el citado Decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 032 del

26 de febrero de 2021

MD

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la
rama judicial